

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

77

MADRID NÚMERO 11

EDICTO

En el presente procedimiento de juicio ordinario, seguido a instancias de “Hotel Cipriani, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, frente a “Altunis-Trading Gestao e Servicios Lda.”, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—Vistos los presentes autos de procedimiento de juicio ordinario número 334 de 2010 por la magistrada de este Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, ilustrísima señora doña Miriam Iglesias García-Villar, seguido a instancias de “Hotel Cipriani, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, con la procuradora doña Almudena González García y la asistencia letrada de don Carlos Morán Medina, contra “Altunis-Trading Gestao e Servicios Lda.”, declarada en rebeldía, sobre patentes y marcas, ha recaído la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por “Hotel Cipriani, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, con la procuradora doña Almudena González García y la asistencia letrada de don Carlos Morán Medina, contra “Altunis-Trading Gestao e Servicios Lda.”, declarada en rebeldía, se declara la caducidad por falta de uso en España de los registros de marca internacional números 419972, 528953 y 698073, para todos los servicios de la clase 42 del nomenclátor que designan, y se ordena la cancelación registral de los mencionados registros de marca, mediante la remisión del correspondiente oficio a la Oficina Española de Patentes y Marcas, con expresa imposición de las costas causadas a a parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes con estricta observancia de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, previo depósito de la cantidad fijada legalmente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada “Altunis-Trading Gestao e Servicios Lda.”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/11.024/11)